

ACTA 031-2023

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés, en el Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de quorum. **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Asuntos de Dirección General: 4.1** Informe de Dirección General. **5. Asuntos de Administración y Finanzas: 5.1** Informe de contrataciones y presupuesto de remuneraciones y servicios profesionales de personal de COSSAN 2023 para el año 2024.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Comprobación de quorum.

2. **Aprobación de agenda.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si están de acuerdo con la misma y si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen observaciones, procedió a someter a votación la agenda de este día, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 30-2023, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Dirección General

4.1. INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general, presenta informe de actividades de las últimas semanas. Inició exponiendo sobre los reintegros a Comités

Olímpicos Nacionales (CON), de los cuales algunos estaban pendientes de realizar, principalmente porque hacían falta algunos datos que estos debían proporcionar. A este momento, únicamente falta efectuar el reintegro al Comité Olímpico de Islas Vírgenes Británicas, pues hace falta que se complete una información con el banco.

Seguidamente, explicó que ha se enviado una comunicación a Centro Caribe Sports y a la Sub Sede Santo Domingo con el objeto de concretar el cruce de cuentas, por lo que, se recibió una retroalimentación en el sentido de que se aclaró que a este último le corresponde pagar las pruebas de dopaje que se realizaron en las competencias celebradas en esa sede. Sin embargo, se han enviado comunicaciones a fin de que se validen los montos y poder efectuar las transferencias, pero aún no tenemos respuesta.

Por ese motivo, se ha tomado la decisión de efectuar las transferencias según los montos enviados a estas organizaciones, a fin de transferirlos antes que finalice el año fiscal, esto con el objetivo de iniciar el siguiente sin ese remanente. De igual forma, si fuese necesario realizar ajustes, estos se llevarán a cabo de común acuerdo entre las partes.

Siempre relacionado con Centro Caribe Sports y la Sub Sede Santo Domingo, explicó que, a pesar de las conversaciones y del acuerdo 009-002-2023, de fecha diecinueve de enero del presente año, tomado por este Comité Organizador, en el cual se autorizó la firma de una adenda al “Contrato de la Ciudad Sede para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe”, esta no fue suscrita, debido a que la Sub Sede Santo Domingo no accedió a la misma.

En otro punto de su informe, expuso que ya se han realizado los pagos que corresponden a salarios y prestaciones sociales a empleados.

En relación con los contratos de arrendamiento de las oficinas COSSAN 2023, explicó que se han prorrogado, en el caso del Hotel Capital hasta el mes de marzo y en el caso de San Francisco hasta junio de dos mil veinticuatro. Anticipó que existe una proyección, como parte del legado de los Juegos que se está desarrollando, posiblemente el trabajo continúe todo el dos mil veinticuatro, lo cual se encuentra habilitado por la Ley.

Respecto a los activos adquiridos por COSSAN 2023, explicó que hay muchas necesidades y solicitudes de apoyo por parte de las Federaciones Deportivas Nacionales y otras instituciones de mobiliario, impresores, computadores, entre otros, sin embargo, no es posible de realizar donaciones, debido a que la Ley establece que todos estos pasarán al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) una vez esté liquidado este Comité. Por esta razón, se está buscando opciones para poder darle uso a estos activos, ya que pueden arruinarse de estar guardados. Por el momento, continúa el trabajo de activo fijo y bodegaje.

Finalmente, expuso toda la información respecto a las liquidaciones que deben realizar las Federaciones Deportivas Nacionales referentes a los fondos transferidos para el desarrollo de las competencias durante los Juegos. En este momento, únicamente está pendiente recibir la liquidación del Comité Olímpico de El Salvador, quien administró fondos para cuatro deportes (fútbol, fútbol playa, rugby y netbol), pues ha sido un poco complejo para ellos presentar los anexos como han sido requeridos por la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera, por lo que se les apoyará este día para ver los detalles. No obstante, para que no caigan en incumplimiento respecto a la fecha límite para presentar dichas liquidaciones, solicitó al

Comité Organizador una prórroga hasta el veintidós de diciembre del presente año.

ACUERDO 197-031-2023

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada _____, directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; **b)** Darse por enterados de la no suscripción de la adenda al “Contrato de la Ciudad Sede para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe”; **c)** En consideración al Acuerdo número 181-026-2023, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se prorroga el plazo para la presentación de liquidación de fondos otorgados a las Federaciones Deportivas Nacionales para la organización y desarrollo de eventos deportivos en el marco de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, hasta el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Administración y Finanzas

5.1. INFORME DE CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAL DE COSSAN 2023 PARA EL AÑO 2024.

La licenciada _____, jefa del Departamento de Talento Humano, presenta informe de contrataciones y presupuesto de remuneraciones y servicios profesionales de personal de COSSAN2023 para el año dos mil veinticuatro, para el período comprendido de enero a junio.

Debido a la necesidad de dar continuidad al plan legado y al cierre de COSSAN 2023, y tener más tiempo para dar soporte a los proyectos de mantenimiento y funcionamiento, se hace necesario la ampliación de contratos para el año dos mil veinticuatro, para el período comprendido de enero a junio, por lo cual, se presenta un nuevo presupuesto de la estructura de soporte administrativo y operativo para ese período.

Seguidamente, dio a conocer el detalle de presupuesto, que consta de sesenta y cinco plazas por planilla, de las sesenta y cinco plazas en planilla, seis plazas son para el período comprendido de enero a marzo y cincuenta y nueve plazas de enero a junio, con un presupuesto de quinientos veintinueve mil ciento diecisiete dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América (\$529,117.81).

Así mismo, explicó que, dentro de las plazas antes mencionadas, hay seis contrataciones por servicios profesionales que pasarán, a partir de enero, a contrato individual de trabajo. Continuó exponiendo que el monto de presupuesto para la contratación de un servicio profesional de enero a junio es por un monto de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$10.200.00).

Finalizó puntualizando que el presupuesto total de pago de planilla de remuneraciones y servicios profesionales es por un total de quinientos treinta y nueve mil trescientos diecisiete dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América (\$539,317.81).

ACUERDO 198-031-2023

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Talento de Humano y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, artículo 10 literal c) el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el “Informe de contrataciones y presupuesto de remuneraciones y servicios profesionales de personal de COSSAN 2023 para el año dos mil veinticuatro”; para el período comprendido de enero de junio, con presupuesto de sesenta y cinco plazas por planilla, de las cuales seis plazas tendrán contrato de enero a marzo y cincuenta nueve plazas de enero a junio, por un monto de quinientos veintinueve mil ciento diecisiete dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América (\$529,117.81); autorizando un servicio profesional de enero a junio por un monto de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$10.200.00). Autorizando un presupuesto para total para pago de planilla de remuneraciones y servicios profesionales por un monto de quinientos treinta y nueve mil trescientos diecisiete dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América (\$539,317.81); **b)** Instruir al Departamento de Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la aplicación del mismo. **NOTIFÍQUESE.**

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial.